



COMISION CHILENA DEL COBRE

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA
Resolución Exenta RA 402/44/2019**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/08/2019**

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 35, 48 y 57 de la Ley N° 19.882;
- 2° Los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, Orgánico de la Institución, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería), de 1987;
- 3° El Oficio Ord. N° 1712, de 22 de agosto de 2019, del Director Nacional del Servicio Civil;
- 4° El Oficio Ord. N° 872, de 14 de agosto de 2019, del Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Comisión Chilena del Cobre;
- 5° El Acuerdo del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, en su Sesión Extraordinaria N° 1, de 13 de agosto de 2019;
- 6° El Oficio Res. N° 88, de 23 de julio de 2019, del Director Nacional del Servicio Civil;
- 7° El Oficio Res. N° 313, de 11 de julio de 2019, del Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Comisión Chilena del Cobre;
- 8° El Oficio Res. N° 192, de 18 de junio de 2019, del Director Nacional del Servicio Civil;
- 9° El Oficio Ord. N° 727 de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 21 de diciembre de 2018, en el cual informa la vacante de Alta Dirección Pública, y
- 10° El Decreto Exento N° 64, del Ministerio de Minería, de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Chilena del Cobre fue integrada al Sistema de Alta Dirección Pública por D.S. N° 1.215 del Ministerio de Hacienda, de 2006, publicado en el Diario Oficial de 16 de enero de 2007, conforme a lo dispuesto en el D.F.L. N° 45 del Ministerio de Hacienda, de 2004;
- 2° Que por Oficio Ord. N° 727, de 21 de diciembre de 2018, de esta Vicepresidencia Ejecutiva,



1566942042346939



1566933166829134



1566992961459



REGISTRADO

28 AGO 2019

se solicitó a la Dirección Nacional del Servicio Civil, efectuar el llamado a concurso para llenar el cargo de Director/a de Fiscalización (segundo nivel jerárquico, nivel II de la Planta Directiva de la Institución), vacante a contar del 23 de febrero de 2019;

3° Que habiéndose llevado a cabo el proceso de selección, por Oficio Res. N° 192, de 18 de junio de 2019, del Director Nacional del Servicio Civil, se adjuntó nómina de los candidatos elegibles en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo segundo de la Ley N°19.882;

4° Que por Oficio Ord. N°313, de 11 de julio de 2019, esta Vicepresidencia Ejecutiva, informa al Director Nacional del Servicio Civil, el desistimiento de uno de los candidatos al cargo de Director/a de Fiscalización y solicita ampliar la nómina conforme lo establece el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882;

5° Que por Oficio Res N°88 del Servicio Civil, de 23 de julio de 2019, se complementó la nómina de candidatos elegibles para ocupar el cargo de Director/a de Fiscalización de la Comisión;

6° El Acuerdo del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, en su Sesión Extraordinaria N° 1, de 13 de agosto de 2019, que designó en el cargo de Director de Fiscalización a don EDUARDO RAMÍREZ SIEGLITZ;

7° Que por Oficio Ord. N°872, de 14 de agosto de 2019, esta Vicepresidencia Ejecutiva, informa al Director Nacional del Servicio Civil, la designación al cargo de Director/a de Fiscalización del Sr. RAMÍREZ, y

8° Que por Oficio Ord. N°1712, de 22 de agosto de 2019, el Servicio Civil remite a esta Comisión, la carpeta del concurso para el cargo de Director de Fiscalización, con el fin de gestionar el nombramiento del cargo.

RESUELVO:

NÓMBRASE a EDUARDO PATRICIO RAMÍREZ SIEGLITZ, RUN N° 8510179-K, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, grado III ENTIDADES AFECTAS AL D.L. 1953/77, de la Planta de Directivos, con jornada de 44 horas semanales, del COMISION CHILENA DEL COBRE, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por el período de 3 años, a contar del 20 de agosto de 2019 y hasta 20 de agosto de 2022.

Asume sus funciones el 20 de agosto de 2019.

Tendrá derecho a percibir el 2% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004, del presupuesto del servicio COMISION CHILENA DEL COBRE, del año presupuestario vigente.

Victor Patricio Del Pino Rojas,E=vpino@cochilco.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

28/08/2019

Página 2 / 3



1566942042346939



Jorge Ivan Cantallopts Araya,E=jcantall@cochilco.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

27/08/2019



1566933166829134



Jorge Andrés Bermúdez Soto

<https://siaper.contraloria.cl>

28/08/2019 08:49:00



1566992961459



REGISTRADO

AANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE. 28 AGO 2019

Victor Patricio Del Pino Rojas,E=vpino@cochilco.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

28/08/2019

Página 3 / 3



1566942042346939



Jorge Ivan Cantallopts Araya,E=jcantall@cochilco.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

27/08/2019



1566933166829134



Jorge Andrés Bermúdez Soto

<https://siaper.contraloria.cl>

28/08/2019 08:49:00



1566992961459

